



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **3494/26-**

BUENOS AIRES, **02 JUL 2026**

VISTO el EX-2026-03455535- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través del Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulo W y X se reglamenta la Carrera de Especialización Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles de esta Facultad.

Que el artículo 19º de la Resolución (CS) 8174/13 "Reglamento de Carreras de Especialización de la Facultad de Derecho" establece que el Consejo Directivo podrá reincorporar a los/as estudiantes que hubieran perdido la regularidad, previa recomendación de la Comisión de la Especialización.

Que la Escuela de Posgrado eleva la solicitud de la Subdirectora, Dra. María Luz Bruno, para reincorporar a Laura Bojanich (DNI: 29.513.519) al solo efecto de presentar el Trabajo Monográfico Final.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 30 de junio de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reincorporar a Laura Bojanich (DNI: 29.513.519) a la Carrera de especialización en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles, al solo efecto de presentar el Trabajo Monográfico Final.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera de especialización en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO